



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS REINAS, DAMAS Y MÍSTER INFANTIL Y MAYOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023

Con motivo de la próxima edición de la Feria y Fiestas Patronales 2023, la Delegación de Fiestas convoca el Concurso de Reina Infantil y Reina Mayor, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- La elección de la Reina Infantil de la Feria y Fiestas Patronales 2023 y sus respectivas Damas de Honor, así como el Míster Infantil tendrá lugar el sábado, 19 de agosto, a las 23:00 horas. A continuación, a las 24:00 horas, se elegirá la Reina Mayor y sus Damas de Honor y el Míster Mayor.
- 2.- Todos/as los/as candidatos/as, deberán residir y estar empadronados/as obligatoriamente en El Cuervo de Sevilla.
- 3.- Las edades exigidas a los/as candidatos/as son:
 - * Reina y Míster Mayor: 16 años en adelante.
Los 16 años podrán cumplirse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
 - * Reina y Míster Infantil: entre 7 y 11 años.
Cumplidos durante el año 2023.
- 4.- No podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor aquellas jóvenes que hayan sido elegidas reinas en ediciones anteriores. Por el contrario, si podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor anteriores Reinas Infantiles que cumplan 16 años durante el 2023.
- 5.- Los premios que se otorgarán serán los siguientes:
 - Reina Mayor: traje de flamenca y 40 euros.
 - 1ª y 2ª Damas de Honor: traje de flamenca y 40 euros para cada una.
 - Míster Mayor: traje de chaqueta y 40 euros.
 - Reina Infantil: traje de flamenca y 40 euros.
 - 1ª y 2ª Damas de Honor Infantiles: traje de flamenca y 40 euros para cada una.
 - Míster Infantil: traje de chaqueta y 40 euros.
- 6.- La inscripción en el concurso debe efectuarse en la Oficina de Información del Ayuntamiento o en la Delegación de Fiestas, desde el 17 de julio al 16 de agosto, ambos inclusive.

1/2

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	dDtyclT0toEKZ3t9csWHrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	03/07/2023 13:55:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dDtyclT0toEKZ3t9csWHrg==		




- 7.- Los/as candidatos/as que no se presenten en el lugar, día y hora indicados en el punto 1, quedarán descalificados/as.
- 8.- Designación del jurado: Los miembros que compongan el jurado serán nombrados por decreto de Alcaldía y serán hechos públicos antes de iniciar sus labores.
- 9.- Del resultado de la elección se levantará acta que será rubricada por los componentes del jurado y expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 10.- El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección de los ganadores por el jurado. Los beneficiarios del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.
- 11.- Las aspirantes a Reina Mayor e Infantil, así como los aspirantes a Míster Mayor e Infantil de la Feria 2023, por el simple hecho de serlo, aceptan estas bases y la decisión del jurado que, en todo caso, será inapelable.
- 12.- Los/as participantes elegidos/as, se comprometerán a asistir a todos los actos para los cuales sean requeridos/as por este Ayuntamiento durante el año de reinado. En caso de que la Reina no pudiera asistir por causas de fuerza mayor, la representaría la 1ª Dama de Honor, o en su defecto la 2ª Dama de Honor.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

EL CONCEJAL-DELEGADO DE FIESTAS,

Silvestre Castells Tascón

2/2

Código Seguro De Verificación	dDtyclT0toEKZ3t9csWHrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	03/07/2023 13:55:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dDtyclT0toEKZ3t9csWHrg==			